

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y miércoles 10 de agosto de 1836.

Hoy es san Lorenzo, mártir.

El jubileo está en la iglesia de san Lorenzo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 6 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 53 minutos de la tard.
La Luna sale..... á la 2 y 51 minutos de la mad.
La Luna se oculta. á las 6 y 8 minutos de la tard
Hoy tiene la Luna 23 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á la 1 y 23 minutos de la mañ.
Primera baja á las 7 y 37 minutos de la tarde.
Segunda alta á la 1 y 47 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 56 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

Ayer no pudimos mas que publicar las noticias que acabábamos de recibir de Madrid. Ni el tiempo ni la espectacion pública nos permitieron comentarlas como merecen. Estábamos ademas seguros de que ellas por sí solas bastaban á resolver las dudas, si algunas pudieran quedar, acerca del verdadero espíritu que pretende esclavizarnos.

Más tranquilos hoy, ménos sujetos á la influencia de una indignacion justísima, no cansaremos á nuestros lectores con reflexiones y consecuencias difusas. Claro es ya el principio que monopoliza la soberanía: claras son tambien las ideas de los que por todas partes asedian el trono: poco se necesita para conocer que nos hallamos en la misma situacion del año pasado. A Toreno el desmoralizado ha sucedido un hombre que ya se perdió para siempre; y por brazo derecho de la tiranía siempre el mismo Quesada, el enemigo del pueblo, el faccioso de 1823....

Poco hay que dudar para establecer los términos de esta cuestion. Todo se reduce á saber si el despotismo de un general perjuro é ignorante, que no sabiendo batirse con los carlistas ataca á los liberales, es preferible al imperio de una Constitución legitimada por el voto de la nacion entera. ¿Habremos de volver á los tiempos de Chaperon, ó lucirán sobre nosotros dias de libertad y de ventura?

¡Madrid en estado de sitio!... ¡El pueblo del DOS DE MAYO que se atrevió á combatir con el delegado de Napoleon, sujeto á quién.... á Quesada! ¡Y porqué? porque pide lo que la España toda; el código legítimo y fundamental de la monarquía; porque cansado de engaños, de falacias y dilapidaciones, pide lo que es suyo, pide su libertad arrancada no por

el valor, sino por el oro de los extranjeros. Tal es la situacion de nuestras cosas públicas.

Víctimas un tiempo de la férula calomardina, nada que hiciera la pandilla absolutista debia admirarnos, porque todo estaba en sus opiniones: sujetos hoy á instituciones falsamente decoradas con el título de liberales, todo debe indignarnos, porque todo es hijo de la vileza, del perjurio y de la apostasia.

¿Quién representa mas derechos á los ojos de la razon? ¿un centenar de grandes, descendientes menguados de abuelos valerosos, de generales que no saben como batirse ante el enemigo comun, de liberales espontaneados ante el poder despótico, de hombres soñolientos y de ilusion; ó el voto entero de un pueblo cansado de tiranía, harto de mentidos programas, indignado con el agiotage y el saqueo que sin cesar le han estado despedazando?... Fuerza es reflexionar sobre esto. Ya sabemos lo que en Madrid se piensa. ¡Gaditanos! ¡Andaluces todos! El puesto de gloria está en el cerro de los Angeles. Allí nos llama á todos la libertad. Antes que la turba camarillesca nos envíe una columna para oprimirnos, fórmese aquí otra mas formidable de hombres libres, de hombres que sepan derramar su sangre, y corra esta á torrentes antes de infamar nuestro juramento.

¡Armas! ¡Armas! ¡Y á Madrid! Tal debe ser el grito nuestro. El rancho y la cama del soldado deben ser nuestro regalo, mientras en la Plaza-Mayor de la corte no brille la lápida constitucional. Los que desconozcan este llamamiento, esos no merecen el dictado de hombres; han dejado de serlo para convertirse en esclavos. ¡Gaditanos! de hoy en adelante el

fusil debe ser vuestro compañero; ó triunfar ó morir por la libertad. ¡Viva la Constitución! ¡Viva la inocente Isabel! ¡Abajo el depotismo.—RR.

ALCANCE AL CORREO.

Madrid 5 de agosto.

LA REINA GOBERNADORA

A LA NACION ESPAÑOLA.

Desde que por la enfermedad de mi augusto esposo (Q. D. D. G.) empuñé interinamente las riendas del gobierno, di pruebas de los sentimientos de mi corazón en favor de esta nacion magnánima, enjugando las lágrimas de millares de familias, y anunciando con el olvido de las pasadas disensiones políticas una nueva era de reconciliacion y de paz.

Muerto poco despues mi augusto esposo, y encargada de la regencia del reino, no retardé un momento el ratificar mis benéficas miras é intenciones con muchos y saludables decretos, hasta que para asentar sobre bases sólidas y verdaderas la felicidad de los españoles, restablecí solemnemente las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, en que están consignados juntamente los derechos del trono y los fueros y libertades de la nacion, convocando las Cortes generales, que han sido en todas épocas el baluarte mas firme de aquellos sagrados objetos.

En las circunstancias mas críticas, en medio de una guerra civil y de los estragos de una peste asoladora, abrí en persona las puertas del santuario de las leyes; y desde aquel memorable dia, incesante ha sido mi anhelo, constantes mis afanes para presentar á las Cortes leyes encaminadas á la felicidad de los pueblos, re-

formas útiles, mejoras saludables; habiendo llevado á tal punto mi solicitud áhelo en promover cuanto pueda contribuir al bien y prosperidad de la nacion, que no vacilé en decretar que se llevase á efecto el método mas amplio de elecciones que jamás habia conocido la nacion, á fin de que reunido uno y otro estamento, y de acuerdo con la corona, se revisasen las leyes fundamentales del estado, y se hiciese aun mas íntima é indisoluble la union del trono y de los pueblos.

Mas cuando estos acaban de nombrar sus diputados para que manifiesten en las Cortes las necesidades y los votos de la nacion; cuando urge que esta se entere cumplidamente del uso que se haya hecho de sus recursos y sacrificios para suministrar lealmente los que exigen las atenciones del estado, y la terminacion de la guerra civil; cuando se cuenta ya por dias la instalacion de las Cortes revisoras, objeto de tantas esperanzas; una faccion anárquica y desorganidora intenta aprovecharse de las mismas calamidades de la patria para sobreponerse á la voluntad de la nacion, arrogarse los derechos que solo competen á sus legítimos representantes, y ultrajar á la magestad real, pagando con la mas negra ingratitud tantos y tan recientes beneficios.

Como encargada por las leyes de su custodia y defensa, como Reina Gobernadora del reino, y como tutora de mi augusta Hija doña Isabel II, por cuyos legítimos derechos están derramando su sangre millares de valientes, sabré cumplir los deberes que me imponen á un tiempo la defensa de las prerogativas de la corona y de los derechos y bien-estar de la nacion; y tan pronta como me he mostrado, y me mostraré siempre para atender á los verdaderos votos de la nacion, espresados por sus órganos legítimos, tan firme y resuelta estoy á no consentir por ningun término, ni bajo ningun pretexto, que una minoría turbulenta, auxiliando de hecho al partido rebelde, usurpe falsamente la voz de la nacion para someterla á su yugo y humillar á la magestad real.

Para llevar á cabo mi propósito, no ménos importante á la verdadera libertad que al decoro de la corona, cuento con el apoyo de la divina Providencia que nunca abandona á los monarcas cuando defienden las leyes y se desvelan por el bien de los pueblos; con la lealtad de una nacion generosa, que no puede aliarse nunca con la ingratitud y la rebeldía; con el esforzado ejército, que está sellando con su sangre la fidelidad á sus juramentos; con el influjo saludable de los ministros del santuario; de las clases mas elevadas del estado; con los guardias-nacionales del reino, tan interesados en el mantenimiento del orden; con el honrado pueblo, fiel siempre á sus monarcas; con todos los españoles, en fin, que aprecien lo que vale este nombre, y que no quieran verlo deshonrado á los ojos de las demas naciones.—Yo la Reina Gobernadora.—En San-Ildefonso á 4 de agosto de 1836.

Real decreto.—A consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública, y amenazar desórdenes iguales á los acaecidos en otros puntos de la monarquía; oido el dictámen que para semejantes casos me tienen dado el consejo de gobierno y el de ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:—

Primero.—La villa de Madrid queda declarada en estado de sitio, y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar.

Segundo.—Queda formada una comision militar, que juzgará á los reos de sedicion y á cuantos cometieren cualquiera clase de delitos hasta que cese el estado de sitio por nuevo real decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—San Ildefonso á 3 del mes de agosto de 1836.—A don Francisco Javier de Isturiz, presidente interino del consejo de ministros.

BANDO.

El capitán-general de Castilla la Nueva, marques de Moncayo, comandante general de la Guardia-Real de infantería—&c. &c. &c.

Hago saber al público que por real decreto de ayer está declarada la plaza de Madrid en estado de sitio.

Autorizado por esta declaracion, ordeno y mando:—

Primero.—Que las guardias y patrullas militares, las rondas de policía y los individuos de justicia arresten y pongan á disposicion de la comision militar á todas las personas que encuentren por las calles llevando armas de cualquiera especie, sin estar autorizadas para ello.

Segundo.—Que las mismas arresten en el acto á los grupos y reuniones que den la menor sospecha de sedicion ó asonada; y si tratasen de cualquier modo de evadir el arresto, ó fugarse, se les hará fuego ó cargará al arma blanca.

Tercero.—En el caso de motin ó asonadas, declaro como perpetradores de este delito cuantos individuos se encuentren en el sitio de los escesos.

Cuarto.—Declaro asimismo reo de pena capital á cuantos sean aprehendidos en estas asonadas y motines, y singularmente á los que las promuevan mandando tocar generala, llamada ú otro toque de guerra para reunir fuerza armada, y á los que ejecuten estos toques, á los que usen armas prohibidas, á los que no estén autorizados para usarlas de ninguna clase y las lleven, y á los que profieran voces subversivas, impriman, fijen ó distribuyan papeles de la misma especie.

Quinto.—Prohíbo asimismo todo grito de vivas ó muera bajo cualquier denominacion, y los voceadores serán castigados con arreglo á las disposiciones de este bando.

Sexto.—En el citado caso de motin, asonada y en cualquiera otro de alarma, la comision militar se reunirá y constituirá en la sala de sus sesiones, y será permanente hasta que aquellas causas hayan cesado. Allí juzgará breve y sumariamente á los reos que se pongan á su

disposicion, con arreglo al presente bando. Madrid 4 de agosto de 1836.—El marques de Moncayo.

—A las tres de la tarde del dia de ayer fué atacado el escelentísimo señor don Francisco Javier Isturiz, hallándose en la secretaria del despacho, de un accidente. Parece que fué llevado á su casa y puesto en cama; se asegura continuar su indisposicion con bastante gravedad.

—El segundo batallon de la Reina Gobernadora que ayer salió de esta despues de 4 horas de marcha ha vuelto á entrar en la corte á las cinco de la madrugada de hoy, sin que sepanos á punto fijo la causa que ha motivado este repentino regreso.

—De Zaragoza en carta de 1.º del corriente escrita á las once del dia, hora en que salia el correo, manifiestan estar-se juntando las autoridades para contener todo desorden y obrar conforme al espíritu público, al mejor bien de la patria, al trono de Isabel II y causa de la libertad.

—El señor Isturiz, presidente del consejo de ministros, se halla en cama afligido de una calentura inflamatoria.

—La columna que con direccion á Andalusia salió ayer de esta corte, ha vuelto á entrar en la mañana de hoy.

—Al salir de Jativa el marques de Villacampo el 29 del pasado, dispuso fuese pasado por las armas Antonio Sanquillo, natural de aquella ciudad, cogido por unos nacionales en el camino de Albaida; fué de los primeros que se presentaron á la faccion sirviendo de reclutador, marcando las casas de los liberales; y tales eran sus hechos, que todo el pueblo, y hasta sus mismos y mas cercanos parientes, le miraban con horror.

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

—El capitán-general de Cataluña con fecha 22 de julio transcribe un parte del gobernador interino de Vich, noticiándole el ventajoso encuentro que tuvo el dia 19 en Saderra y sus inmediaciones contra 1600 facciosos, mandados por Burjó, Trinchet y otros cabecillas, consiguiendo con fuerzas muy inferiores desalojarlos de las fuertes posiciones que ocupaban, causándoles 200 hombres de pérdida y cogiéndoles 4 caballos y varios efectos; habiendo consistido la nuestra en 3 muertos, 19 heridos, 2 contusos, un caballo muerto y otro herido. Entre los muertos enemigos fueron reconocidos el titulado capitán de caballería don José Vilademur, y el teniente de infantería Viver (a) Cabaña, de San-Feliu de Torrelló. Todos los individuos de la columna nuestra, compuesta de tres compañías del regimiento de Albuhera, cuatro del cuarto batallon franco y 26 cazadores de montaña, han llenado cumplidamente sus deberes.

—El general Espartero, con fecha 29 del corriente, dice lo que sigue:—“Los enemigos, segun las noticias que he adquirido á mi llegada á esta villa, pernoctaron hoy en Cangas, mañana probablemente lo verificarán en Salas, y pasado mañana 31 en Grado. Yo tomo mis medidas para entrar en esa capital el 1.º de agosto. Desde Lugo y Otero he comunicado á V. S. la disposicion que llevaban los rebeldes, y que yo continuaba sin cesar sobre ellos. No creo que intenten ningun ataque formal sobre esa capital, porque retroceden en el mayor desaliento; pero si lo hicieren, es preciso que se defiendan Oviedo á toda costa, pues marchó en su socorro con toda la velocidad posible, y será completa su derrota si llego á darles alcance. Cuento con que V. S. dará las disposiciones oportunas para que se me tengan prevenidas cuantas raciones de pan, carne y vino sean posibles. Transcriba V. S. esta comunicacion al gobierno, al capitán

general y á los comandantes generales de Leon y Santander. Espero tambien que en la direccion que llevo me dé V. S. frecuentes avisos."

—Una partida de los facciosos de Valencia ha sufrido una sorpresa en el pueblo de Villaluengo, y en ella murió el infame y temible cabecilla Bernabé Salinas, á quien atravesó de un bayoneta el cazador de la Princesa Juan Mendiguri.

—El capitán-general de Aragon da parte de que en Castelvras las tropas de la Reina habian puesto en fuga una faccion de 700 infantes y 80 caballos, cogiéndoles 84 cabezas de ganado, algunas caballerías cargadas de trigo y diferentes armas, y matándoles algunos hombres, todo sin la menor desgracia por nuestra parte.

Madrid 4 de agosto.—Las noticias de Cádiz llegadas por el correo de hoy y de otros puntos, habian desde luego, como era inevitable, promovido una gran animacion en los espíritus, y se preveia que algun resultado habian de producir en la capital. Numerosos corrillos se notaron durante la tarde; sin que por ello el Prado y demas paseos dejasen de estar concurridos ni ocurriese el menor movimiento que perturbase la tranquilidad. A poco de anocheecer sin embargo oyéronse en algunas calles voces de *viva la Constitucion*; y varios vecinos, recelosos de algun peligro en el orden, cerraron sus casas y tiendas. En los teatros se han verificado las representaciones, y á las doce de la noche en que escribimos estas líneas, Madrid está en sosiego; pero no sin temor de que todavia puedan ocurrir escenas peligrosas, que enciendan los ánimos y den lugar á rupturas aflictivas; porque en efecto, bien sensible será siempre que entre españoles, y españoles liberales, se ofrezca el triste ejemplo de una contienda que, sea cual fuere su éxito, no podrá verificarse sin exasperaciones y desgracias acaso que todos debemos llorar, y que servirán de contenido á los enemigos de las libertades públicas. ¡Plegue al cielo tal no veamos, ni vean los satélites del pretendiente; y plegue al cielo sobre todo que nada suceda que no redunde en beneficio de la causa de la ilustracion, que es la del progreso sin violencias, de la paz sin abatimiento, de la libertad sin vaines que la pongan en peligro!

Hemos observado de muy cerca todos los movimientos de esta noche, y admiramos de nuevo la sensatez, la cordura, el juicio de este heroico pueblo, digno de los mayores elogios, y de que no se malogren sus afanes y constancia para conquistar un orden de cosas, propias de lo que él merece, y que le remuneren de los largos padecimientos que le ha hecho arrostrar el despotismo.

Son las doce de la noche, y los nacionales se conservan en los puntos que están destinados para su reunion, y que despues de anochecido tomaron con motivo de la comocion que se notaba; y son Plaza-Mayor, plazuela de la Cebada, Anton-Martin, y plaza del Rey. Los artilleros en su cuartel, convento del Carmen, calle de Alcalá.

Tercero y cuarto de la Guardia-Real en el Prado, á las entradas de la calle de Alcalá. Artillería y coraceros en el mismo sitio, y un batallón de provinciales en el principal de Correos y Puerta del Sol, con la caballería de ligeros de Madrid.

Una de la noche.—Se observan por las calles, en diferentes direcciones, individuos de la benemérita Guardia-Nacional, que viendo que reina la mayor tranquilidad se retiran á sus casas.

Ocho de la mañana.—Las circunstancias de la noche han impedido que este diario hasta ahora haya podido entrar en prensa; pero tenemos la satisfacion de anunciar que ninguna desgracia ha ocurrido, y que Madrid disfruta de la tranquilidad mas completa.

Nueve de la mañana.—Se ha publicado en los sitios acostumbrados una alocucion manuscrita, del señor gobernador civil, insertando al mismo tiempo una real orden expedida por S. M. la Reina Gobernadora esta madrugada, declarando á Madrid en estado de sitio y creando la comision militar. El citado señor gobernador civil exhorta á los madrileños á que se mantengan tranquilos y obedientes al gobierno.

Alocucion del señor gobernador civil de esta capital.—**Madrileños.**—La tranquilidad pública ha sido alterada por algunos ilusos, olvidados de la sensatez y cordura que caracterizan á este heroico pueblo.

La mayoría de la benemérita Guardia-Nacional fué sorprendida al toque de generala, que ordenaron por sí quienes no tenían facultades

para ello. De aquí la reunion de los batallones.

En tal estado se me ha comunicado la real orden siguiente:—

"S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con esta fecha al señor presidente del consejo de ministros, el real decreto siguiente:—

—A consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública, y amenazar desórdenes iguales á los ocurridos en otros puntos de la monarquía, oido el dictámen que para semejantes casos me tienen dado el consejo de gobierno y el de ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:—

—Primero: la villa de Madrid queda declarada en estado de sitio, y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar. —Segundo: queda formada una comision militar que juzgará á los reos de sedicion y á cuantos cometieren cualquiera clase de delitos, hasta que cese el estado de sitio por nuevo real decreto. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. —Esta rubricado de la real mano. —De real orden, comunicada por el señor secretario del despacho de la gobernacion del reino, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1836. —El subsecretario Alejandro Ojvan. —Señor gobernador civil de esta provincia."

Al anunciar esta soberana disposicion cesó mi autoridad; pero no puedo menos de recomendaros el buen orden y sumision á las leyes, sin lo cual no es posible cese el estado de sitio de esta gran poblacion. Madrid 4 de agosto de 1836. El gobernador civil:—**Mariano Valero y Arce.**

—Parece que se pensaba en nombrar presidente del estamento de ilustres próceres al escelentísimo señor marques de Miraflores.

—Se dice que en caso de no encargarse del mando del ejército el general Sarsfield, será conferido á otro ilustre general, á quien no son desconocidos los campos de Navarra.

—Es muy positivo que la salud del general Córdoba está muy quebrantada, y sus dolencias no hay duda que han influido siniestramente sobre el progreso de nuestras armas.

—La faccion de Gomez ha podido escapar de la persecucion de las columnas del general Espartaco, Latre y Azariz, volviendo á Asturias. El día 27 de julio pidieron los rebeldes 8000 raciones en Tineo, y para el día 29 las tenían pedidas en Oviedo, de cuya capital se habian sacado los caudales y papeles interesantes del gobierno para transportarlos á Jijon, y embarcarlos en caso necesario: muchísimas personas de la ciudad y pueblos vecinos se han ausentado, dejando abandonados sus bienes y sus casas: la tropa, la Guardia-Nacional y muchos liberales se han hecho fuertes en el convento llamado de la Vega, á donde han introducido abundantes municiones y viveres para quince dias. Es incomprensible que en tan corto tiempo hayan hecho los facciosos movimiento tan rápido, tan largo y tan atrevido, sin que nuestras columnas los detuviesen siquiera en su marcha, despues de haber pasado y repasado tantos desfiladeros, puentes, barcas y rios.

—Sabemos que á las dos de la mañana ha salido para el real sitio de San-Ildefonso el escelentísimo señor duque de Rivas, secretario de estado y de la gobernacion del reino, y el consejo de los señores ministros duró hasta las cuatro. A la hora en que escribimos se halla tambien reunido, lo que no nos parece extraño si se consideran las gravísimas atenciones que pesan sobre los consejeros de la corona.

—La noticia recibida por el correo de hoy referente á haberse proclamado en Cádiz y Sevilla la Constitución de 1812, ha causado en los habitantes de Madrid viva impresion. Esta proclamacion se ha verificado sin escándalos ni desórdenes de ninguna especie. Parece que los habitantes de Cádiz y Sevilla andan de acuerdo con los de Málaga, no solo en la adopcion del código citado, sino en los deseos de que sufra las reformas convenientes al estado en que se encuentra la nacion española. En medio de la contradiccion de pareceres que reina en esta monarquía, quedan siempre en pié, para áncora de nuestra salud, las virtudes de la inmortal Gobernadora del reino, y el espíritu de lealtad que todos los liberales de España se complacen en manifestarla.

—En las grandes crisis es cuando los gobiernos deben ser francos, manifestando al pueblo el verdadero estado de la patria, para evitar los males que de un profundo silencio de los hechos que en la misma ocurren podian sobre-

venir. Bajo este principio de eterna verdad esperamos que no se nos privará del gusto de manifestar al público con la circunspeccion que las mismas exigen, las noticias que él mismo desea saber, para calmar la bravura de las pasiones que las circunstancias agitan.

—El correo de hoy ha sido fecundo en noticias que por sí solas son suficientes para manifestar los deseos de esta grande y magnífica nacion que tantas pruebas tiene dadas de sufrimiento, como de sacrificios hechos en defensa de la patria, del trono de Isabel II y de la causa de la libertad. Esperamos que la augusta madre del pueblo, la inmortal Cristina, acogerá benigna los fervorosos votos que los pueblos de Málaga, Cádiz, Sevilla, Zaragoza y otros la habrán ya remitido á estas horas para que renazca el espíritu público, y se forme una alianza indisoluble entre el trono y el pueblo, y se eviten los males que de otro modo pudieran sobrevenirnos.

—Las cartas que por el correo de hoy se han recibido de diferentes puntos, nos manifiestan que el 29 del finado julio se proclamó en Cádiz en aquella noche la Constitución del año de 812 con el mayor orden, sin que hubiese ocurrido la mas mínima desgracia que turbase la alegría á que estaban entregados aquella guarnicion, Milicia-Nacional y habitantes.

—Se dice que un ilustre prócer, acreditado como general, será nombrado para mandar el ejército del norte.

—Se dice tambien que otros ilustres próceres han pedido á S. M. ir al ejército á combatir contra Villareal, Gomez, Cabrera &c. Mucho entusiasmará á la nacion el ver tomar parte activa en la guerra á sujetos tan influyentes y acreditados en la opinion pública.

COTIZACION DEL 5 DE AGOSTO.

Títulos al 5 por 100.

400000 reales á 37½ por 100 60 dias fecha ó vol. del comp.

400000 á 36, al contado.

Certificaciones. Deuda sin interes

1000000 reales á 10½ por 100 60 ds. fech. 6 v. d. com. present. á la conv.

2000000 á 12, 60 idem, idem, ½ p. idem.

500000 á 11½, 60 idem, idem, ½ p. idem.

Cádiz 9 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don Francisco Van-Hersch, segundo comandante del segundo batallon de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones, el primer batallon de idem.

Relacion de los individuos que tienen documentos que recoger en la secretaría del gobierno militar, y se les avisa para que se presenten por ellos:—

Don José Antonio Rodriguez, ayudante.

Pedro del Valle, sargento primero graduado.

Ildefonso Garcia, sargento primero.

Manuel Sanchez, cabo segundo.

Don Francisco Gonzalez Lopez, voluntario distinguido retirado.

El escelentísimo Ayuntamiento constitucional reunido ayer, ha nombrado de su seno las comisiones siguientes:—

De policia de salubridad.

Señores Don José María Ruiz Santacruz.

Don Cristóbal Soler.

Don Juan Revuelto.

De policia de comodidad.

Don Juan José Elizalde.

Don Juan Escribano.

Don Tomas Masias.

De hacienda municipal.

Don José María Figueroa.

Don Pedro Pascual Vela.

Don Juan Escribano.

Don Francisco Lopez Dominguez.

De depositaria municipal.

Don Manuel Rey.

Don Agustin Oliver.

Don Sebastian Martinez de Pinillos.

De educacion y beneficencia.

Don Juan José Elizalde.
Don Pedro Larraondo.
Don Antonio de la Torre.

De obras públicas.

Don Tomas Masias.
Don José María Gomez.

De fomento industrial.

Don Juan José Elizalde.
Don Antonio de la Torre.
Don José María Gomez.

De remplazos del ejército y asuntos de la Milicia-Nacional.

Don Cristóbal Soler.
Don José María Ruiz Santacruz.
Don José de Solá.

De espectáculos públicos.

Don Sebastian Martinez de Pinillos.
Don Francisco Lopez Dominguez.
Don Manuel Rey.
Don José María Figueroa.

De gobierno interior del ayuntamiento.

Don Angel María Castrisionis.
Don Sebastian Martinez de Pinillos.
Don José de Solá.
Don Juan Escribano.
Don Juan Revuelto.

El excelentísimo Ayuntamiento ha nombrado secretario de esta corporacion á don José Sanchez Rendon.

JUNTA DE GOBIERNO.

Se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

En vista de un oficio del señor don Juan de Dios Lasanta, desistiendo del cargo de vocal de esta Junta, por las razones que propone, ninguna de las cuales perjudica á su acreditado patriotismo, se acordó que se comunique la oportuna orden al señor gefe-político para que disponga su remplazo.

Se pasó á la comision de guerra, para su informe con urgencia, una instancia de don Francisco Goyena y O'Daly.

A propuesta del señor Aheran se mandó oficiar al señor gefe-político, para que á la mayor brevedad disponga se verifique la eleccion de los diputados provinciales, á fin de que para el 25 de este mes se instale la nueva diputacion.

Se acordó el nombramiento de un comisionado que pase inmediatamente á arreglar con la Junta Gubernativa de Sevilla las bases de la formacion de la central, á fin de que para el 25 de este mes se instale la nueva diputacion. Se acordó que se comunique la oportuna orden al señor gefe-político para que disponga su remplazo.

A propuesta del señor Amblard, se acordó la pronta salida de una columna; que de ella formase parte el batallon de artillería de la marina nacional; que con dicho objeto y con todas sus fuerzas salga para las Cabezas de San-Juan, á esperar las ordenes de esta Junta, comunicándose los oportunos á los señores gobernadores militares de esta plaza y de la ciudad de San-Fernando.

Formalizaron el desistimiento del cargo de vocales de la Junta los señores don José Ruiz de Santacruz y don Pedro Pascual Vela, por haber sido nombrados regidores del Ayuntamiento constitucional y no ser renunciable este cargo; ni serles posible desempeñar simultaneamente los dos; y se acordó que se comunique orden al señor gefe-político para que disponga su remplazo.

Habiendo manifestado el señor don Manuel García del Barrio que su viaje á Sevilla no podría verificarse hasta el jueves próximo por falta de buques de vapor, y estimando la Junta muy urgente ponerse de acuerdo con aquella sobre ciertos puntos, se acordó dirigirse por el correo de hoy una comunicacion para hacerle saber la salida del batallon de artilleros de la marina nacional, el nombramiento del comisionado y el severo del punto cuarto; y que se invite á la Junta de Algeciras á que haga salir las tropas de que pueda disponer, para su reunion con las de esta ciudad, si ya no lo ha determinado el capitán-general, y exigiéndola que, sin perjuicio de sus conferencias con el comisionado nombrado, se sirva hacer saber á esta Junta las medidas que haya tomado ó las que se proponga tomar, y el plan que estime conveniente para la pronta formacion de la central.

Se acordó invitar á la Junta de Algeciras y al señor comandante-general del campo, para que si ya no se ha verificado, disponga la salida de las tropas de que puedan disponer, á fin de que se reunan con las que salgan de esta plaza.

Se acordó, á propuesta del señor Solá, que la comision de guerra se ocupe sin alzar mano de la ejecucion de la acordada salida de la columna patriótica que debe recorrer los pueblos de la provincia, á fin de que en el día de mañana proponga sobre ello lo que estime conveniente.

Don Leonardo Valledor fué nombrado para el mando de dicha columna patriótica, habiendo obtenido el voto del señor Aheran el señor de la Canal, gobernador militar de la ciudad de San-Fernando, y absteniéndose de votar el señor Vela.

A propuesta del señor Aheran, se acordó oficiar al excelentísimo Ayuntamiento constitucional para que disponga se forme una suscripcion en favor del tercer batallon de la Milicia-Nacional de esta plaza, para uniformar á los individuos de él que no puedan hacerlo á su costa, y que se encargue á la comision de guerra proponga lo que estime oportuno para proveerlo de suficiente y buen armamento.

Se dió cuenta de un oficio del señor capitán del puerto, al que acompaña ciertos documentos poniendo en conocimiento de la Junta lo ocurrido en los muelles contra los privilegios de los matriculados, para que resuelva lo que estime conveniente: se acordó que pase á informe del excelentísimo ayuntamiento.

A propuesta del señor Aheran se determinó que, puesto que en el día de mañana debe instalarse el Ayuntamiento constitucional, se le trasladen los acuerdos de esta Junta sobre el pronto alistamiento en la Milicia-Nacional de todos los individuos que deben pertenecerle por el reglamento de las Cortes, cuyo restablecimiento está acordado.

A propuesta del señor Dueñas se acordó oficiar á la Junta de comercio de esta plaza para que tenga á disposicion de esta los fondos existentes en su poder que provengan de donativos patrióticos, ó que pertenezcan al gobierno por cualquiera otra razon.

Igualmente se determinó oficiar al señor intendente para que pida á quien corresponda y remita á esta Junta, á la mayor brevedad posible, un estado clasificado de los tabacos de desperdicio que existen en la fábrica.

A propuesta del señor Matheu se acordó tambien oficiar al señor gefe-político para que disponga que en la ciudad de San-Fernando se movilice un número de milicianos-nacionales igual al que exista de artilleros de la brigada de marina, para que reemplacen á estos en el servicio, en atencion á que deben incorporarse á su batallon.

A propuesta del señor Vela se acordó oficiar al señor intendente de rentas para que disponga que se despachen é importen desde luego todos los efectos y frutos extranjeros y coloniales, no obstante no haber cumplido los términos que conceden las instrucciones para que permanezcan en los almacenes de la aduana, admitiéndose por el importe de los derechos, incluso los de participes y recargos, letras en favor de la hacienda nacional á los vencimientos de los mismos términos que los dichos efectos y frutos podrían permanecer en los almacenes.

A propuesta del mismo señor, y con el fin de que puedan reunirse recursos sin necesidad de apelar á medios extraordinarios, se acordó oficiar al señor intendente de rentas para que disponga el inmediato cobro del segundo semestre del presente año del subsidio de comercio y lo pendiente del primero.

A propuesta del señor Amblard se acordó que la comision de guerra se ocupe de informar á la Junta sobre el modo y medios de movilizar el número que sea necesario de milicianos-nacionales. — Y se finalizó la sesion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Norfolk en 36 dias fragata americana Lexington, capitán J. Tilden, con duelas, á los señores Hill y Blodget.

De Nueva-York en 26 dias bergantin americano Commerce, capitán J. Tybring, con duelas, á los señores La-Cave y Echeopar.

Un místico, un laud, y una barca, con varios efectos.

De Falmouth en 5 dias vapor ingles Hermes, capitán el teniente Blount, con correspondencia.

De Londres, Falmouth y Lisboa en 24 horas vapor ingles Transit, capitán P. Wrightson.

Salieron.

Para Dublin bergantin ingles Royal Oak, capitán J. Phepoe.

Para Trieste bergantin-polacra austriaco Slovinski, capitán J. Grubewich,

Para Tolon goleta francesa Laure, capitán P. Charlessier.

NOTICIAS PARTICULARES.

ACEITE SUPERIOR BARATO.—En el despacho interior de la calle de los Tres-hornos de la plazuela de Viuda, número 81, casa que vivió el finado don Nicolas Farto, se vende, á boca de tinaja, á 50 reales arroba; y en pieles de arrieros á 49½; y para beneficio del público se manifiesta, que la arriería mayor propia de dicho establecimiento, conduce cargas al interior á precios muy arreglados.

En la plazuela de Viudas, esquina á la calle de los tres Hornos, número 103, carpintería del maestro, Pepin se hacen CAJONES PARA FIDEOS de madera superior a cuatro reales.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL BALON.—A las seis, se dará principio con la tragedia, —Roma Libre.— Intermedio de baile y sainete.

El Eco del Comercio, el Nacional y el Petriota, diarios de Madrid, han suspendido su publicacion desde el 3 del corriente, por orden del capitán-general marques de Moncayo.—El Jorobado, el Español, el Mundo, la Revista, la Ley y la Concordia siguen viendo la luz pública.—VIVA LA IGUALDAD! VIVA LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA!

Para dar cabida en nuestro número de hoy á las importantes noticias que ayer recibimos anticipadas al correo, nos hemos visto en la precision de suprimir un artículo sobre sociedades patrióticas y otro remitido firmado por A. A.: ambos aparecerán mañana.—RR.

Del acreditado patriotismo de todos y cada uno de los vocales de nuestra Junta Gubernativa y del excelentísimo Ayuntamiento constitucional, ahora espera el pueblo gaditano las medidas enérgicas que son absolutamente indispensables para socorrer á nuestros hermanos de Madrid, hoy camiarando bajo el atroz despotismo de una camarilla traidora. El pueblo de Cádiz confía en sus autoridades, y no turbará el orden, no proferirá una voz, nada hará que altere el reposo comun, para que los enemigos de la Constitucion no calumnien por mas tiempo este código sagrado, diciendo que es el germen de la anarquía. Los hombres á quienes la eleccion popular ha encargado nuestros destinos, conocen sus deberes, y los sabrán cumplir. Transcurrirán pocas horas, y todos dirán que nuestras esperanzas se han realizado.—

Redactores.